



CONDUCTAS DESPENALIZADAS POR LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL (L.O 1/2015): LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA (L.O 4/2015) Y LA DESPENALIZACIÓN DE LAS IMPRUDENCIAS LEVES CON RESULTADO DE MUERTE Y DE LESIONES CAUSADAS POR VEHÍCULO A MOTOR Y SU REMISIÓN A LA VÍA CIVIL.

Directora
Dña. Ana Barrios Gutiérrez
Abogada

DESCRIPCIÓN

A través de este curso los letrados conocerán las conductas despenalizadas por la reforma del Código Penal (L.O 1/2015), la nueva ley de seguridad ciudadana (L.O 4/2015) y la despenalización de las imprudencias leves con resultado de muerte y de lesiones causadas por vehículo a motor y su remisión a la vía civil. La duración del curso es de 8 horas.

OBJETIVOS

El curso tiene como objetivo exponer las importantes novedades producidas por la reforma del Código penal desde una perspectiva eminentemente práctica.

PROGRAMA

- I. Conductas despenalizadas por la reforma del Código Penal.
- II. La nueva ley de seguridad ciudadana (L.O 4/2015).
- III. La despenalización de las imprudencias leves con resultado de muerte y de lesiones causadas por vehículo a motor y su remisión a la vía civil.

PROFESORADO

Dña. Ana Barrios Gutiérrez
Abogada. Bella Villanueva.